



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Número	Fecha
5	09/04/2025 18:30

(Exp. N° 121900-000012-25) - Atento a lo propuesto por ADUR - FHCE y al despacho de la Comisión de Presupuesto de fecha 21.03.25 cuyo detalle luce en los distribuidos Nros. 89.25 y Nro. 431.25, respectivamente, el Consejo Resuelve:

1. Generar las condiciones necesarias para valorar la aplicación del literal c) del numeral 6 del artículo 43 del Estatuto del Personal Docente a aquellos docentes de grado 1 que hayan asumido sus cargos a partir del 01.01.2021. Encomendar este procedimiento a la Comisión de Evaluación Docente.

2. Disponer para los años 2025 y 2026 la creación de cargos de grado 2 con 20 hs en aquellas unidades en que se ubicaran casos de docentes con grado 1 que venzan en esos años y que no hubieran tenido posibilidad de ascenso en su subunidad académica en el último año. Los recursos para el financiamiento de estas acciones se generarán a partir de los existentes por recursos propios del servicio de Extensiones Horarias a liberarse por jubilaciones por límite de edad, según lo propuesto en lo distribuido 431.25

3. Realizar llamados para el acceso a extensiones horarias a 30 hs con a los efectos de favorecer el ingreso al Régimen de Dedicación Total, según lo propuesto en el distribuido 431.25.

4. Generar un fondo para favorecer la radicación en FHCE de Regímenes de Dedicación Total compartidos con otros servicios, según lo propuesto en el distribuido 431.25.

5. A los efectos de impulsar el fortalecimiento de unidades académicas diagnosticadas en situación de debilidad en el informe "Sistematización y cálculo de indicadores con énfasis en enseñanza en la FHCE para la orientación de la política presupuestal" (Res. N° 57 del Consejo de FHCE del 28/08/2024):

a) crear un cargo de Profesor Adjunto. (Esc. G,Gr. 3, 20 hs. efectivo) y un cargo de Asistente (Esc.G, Gr. 2, 20 hs. efectivo) en el Área de Estudios Editoriales,

b) crear un cargo de Asistente (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. efectivo) en el Instituto de Filosofía, estableciendo su ubicación en la estructura de la Unidad Académica en acuerdo con Comisión Directiva. Financiar estas creaciones de cargos según lo propuesta en el distribuido 431.25

